

EL NODRIZAJE Y OTRAS OCUPACIONES FEMENINAS. CURSO DE VIDA Y PROTAGONISMO SOCIAL DE LAS MUJERES RURALES (PALENCIA, SIGLOS XVI-XVIII)

WET NURSING AND OTHER WOMEN'S OCCUPATIONS. THE LIFE COURSE AND SOCIAL ROLE OF RURAL WOMEN (PALENCIA, 16th-18th CENTURIES)

Cynthia Rodríguez Blanco¹

Recibido: 22/11/2024 · Aceptado: 22/05/2025
DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43466>

Resumen

A través del estudio del nodrizaje, en este artículo nos proponemos reivindicar el papel que desempeñó la mujer dentro de la economía doméstica del medio rural. Y es que, más allá de su ocupación como esposa y madre, cuando los recursos de la familia se revelaban insuficientes la mujer se veía obligada a trabajar para complementar el jornal de su esposo. Así, entre las numerosas ocupaciones que podían desempeñar, algunas decidieron dedicarse al cuidado de expósitos a cambio de un escaso jornal. Mujeres procedentes en su mayor parte del medio rural que, viendo una oportunidad en la leche que brotaba de sus pechos, se decidían a amamantarles y criarles de manera temporal o definitiva. De este modo, y entre otros aspectos, en este artículo se analizará la visión que se tenía de ellas, su procedencia y los salarios que se les ofertaban. A su vez, y complementando la explicación proporcionada, se reflexionará acerca de otro oficio típicamente femenino como lo era la partería.

Palabras clave

Parteras; nodrizas; Antiguo Régimen; Palencia; mundo rural

Abstract

Through the study of wet nursing, in this article we propose to vindicate the role women played within the domestic economy of rural areas. Beyond their occupations as wives and mothers, when family resources proved insufficient,

1. Universidad de Valladolid. cynthia.rodriguez@uva.es. <https://orcid.org/0000-0002-2464-632X>

Investigación llevada a cabo dentro de los programas desarrollados por el Instituto del Humanismo y la Tradición Clásica de la Universidad de León y el Grupo de Estudios sobre Familia, Cultura Material y Formas de Poder en la España Moderna (Universidad de Valladolid. Coordinador: Javier Burrieta Sánchez).



women were forced to work to supplement their husbands' wages. Thus, among the numerous occupations they could perform, some chose to dedicate themselves to caring for foundlings in exchange for a meager wage. Women, mostly from rural areas, saw an opportunity in the milk flowing from their breasts and decided to breastfeed and raise them temporarily or permanently. Thus, and among other aspects, this article will analyze the perception held of women, their origins, and the salaries offered. In turn, and complementing the explanation provided, we will reflect on another typically female profession: midwifery.

Keywords

Midwives; wet nurses; Early Modern History; Palencia; rural world

.....

0. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de reivindicar el papel que desempeñó la mujer en la sociedad española del medio rural a lo largo del periodo moderno, en este artículo nos proponemos analizar su figura a través de dos oficios de carácter asistencial típicamente femeninos: el amamantamiento remunerado y la partería. Ocupaciones en torno a las que se entrelazan relaciones de amistad, ayuda mutua y solidaridad, pero a las que no siempre resulta fácil acercarse debido a la escasez de testimonios escritos. Pese a ello, y gracias al minucioso análisis que previamente habíamos llevado a cabo sobre la documentación del extinto hospital palentino de S. Antolín y S. Bernabé (antigua inclusa de Palencia), hemos hallado algunos documentos que nos permiten conocer la vida de las amas de cría que se ocupaban en dicha institución (procedencia, estado civil, remuneraciones percibidas, motivaciones para ejercer el oficio, etc). En lo que respecta a las matronas, y teniendo en cuenta que hasta avanzada la contemporaneidad en Palencia no existió institución alguna que se ocupase de la formación de estas necesarias mujeres, hemos tenido que recurrir a dos tipos de fuentes: por un lado, a los protocolos notariales, en busca de las llamadas cartas de examen de comadres; y por otro, a las respuestas generales del Catastro del Marqués de Ensenada ya que algunos pueblos de la provincia hicieron constar que, a través de los bienes del común, financiaban a una o varias «matronas municipales».

Hemos de advertir que, pese a que la ciudad de Palencia y su provincia han sido tomadas como escenario de nuestras investigaciones, ello no ha impedido la adquisición de una visión de conjunto gracias al uso que se ha hecho de la historia comparada y de los datos aportados por otros autores como Bolufer Peruga², De la Fuente Galán³, Demerson⁴, Fernández Ugarte⁵, Hernández García⁶ o Sarasúa García⁷ entre otros muchos.

1. EL AMAMANTAMIENTO DE EXPÓSITOS COMO FORMA DE SUPERVIVENCIA EN EL MEDIO RURAL

Viendo una oportunidad en la leche que brotaba de sus pechos, a lo largo del Antiguo Régimen fueron muchas las mujeres que, por miseria o pérdida del hijo natural, decidieron dedicarse al amamantamiento de expósitos. Un oficio útil y necesario para la sociedad que, sin embargo, fue objeto de innumerables críticas y ataques por parte de la élite intelectual y eclesiástica al considerarse que atentaba contra las buenas costumbres. En una sociedad patriarcal, jerarquizada y cristiana

2. Bolufer Peruga, 1992: 255-268.
3. De la Fuente Galán, 2001: 53-66.
4. Demerson, 1972: 261-272.
5. Fernández Ugarte, 1988.
6. Hernández García y Fernández Portela, 2022: 615-650.
7. Sarasúa García, 2021.

como lo era la sociedad de Antiguo Régimen, era impensable que una mujer, de manera voluntaria, pusiese precio a su cualidad natural e intrínseca de nutriz. Decía Gutiérrez de Godoy que «el infante recién nacido solo tiene derecho natural a los pechos de la madre que le parió, porque a los demás pechos ni tiene derecho, ni las demás mujeres obligación de justicia para dárselo»⁸. Pese a ello, a lo largo de los siglos XVI-XVIII, se contaron por doquier las criaturas que se vieron obligadas a crecer junto a amas de cría debido a que sus madres enfermaron, murieron o simplemente decidieron desentenderse de ellas por considerarlas un estorbo o peligro para su honorabilidad. En este sentido Fray Tomás de Montalvo admitía por bueno el hecho de que las doncellas honestas y viudas recogidas se desvinculasen de su prole para evitar el descrédito y señalamiento público. Una gracia de la que también gozaban aquellas mujeres que se hallaban en situación de miseria y desamparo pues, «hallándose sin leche como suele suceder por falta de sustento y, aunque la tuviera, siendo tan pobre que solo se alimentase de su trabajo, que en las mujeres es limitado, y con el estorbo del hijo no le suele ser posible adquirir lo suficiente para sustentarle»⁹. Así, no se veía con malos ojos que los abandonaran en las inclusas. Instituciones de carácter benéfico-asistencial dependientes en su mayoría de los cabildos catedralicios que se encargaron de la recogida y asistencia tanto de los huérfanos como de los niños que eran abandonados por sus propias familias¹⁰. Para garantizar su alimentación, aseo, vestido e incluso educación, estos cuartos cuna se proveyeron de amas de cría. Mujeres que, a cambio de un salario —en especie o monetario—, se encargaban de cuidar de estos pequeños bien fuera dentro de las dependencias de la institución o bien en sus propios domicilios. Aunque la mayor parte de ellas fueron recompensadas por tan arduo trabajo, como recuerda Dubert García¹¹, el Hospital de Santiago de Compostela obligaba a las mujeres de la zona a hacerse cargo de los expósitos propiciando que sus salarios tuvieran un carácter más compensatorio que retributivo. Pese a erigirse como salvadoras de esa niñez desamparada, los moralistas no dudaron en criticarlas ferozmente culpándolas del elevado número de óbitos infantiles que cada día se registraban en los cuartos. De ellas se decía que eran madres mercenarias a las que solo les importaba el dinero; capaces de abandonar a su propia prole para poderse emplear en el oficio; a las que poco o nada les importaba la salud del niño que cuidaban; y que transmitían innumerables enfermedades y vicios a través de su leche¹².

A lo largo de la modernidad, y por claro influjo de los saberes clásicos, se consideró que la leche materna más allá de nutrir tenía la capacidad de transmitir virtudes y defectos que anidaban en el alma y la psique infantil. De este modo, si quien amamantaba era una mujer colérica o despiadada, la criatura también lo sería.

8. Gutiérrez de Godoy, 1629: 40.

9. Montalvo, 1701: 320.

10. A tenor de los datos ofrecidos por De la Fuente Galán, 1997: 65-75, en 1790, existían en España 32 casas de expósitos ubicadas en Santiago de Compostela, Oviedo, Santander, León, Palencia, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Toledo, Badajoz, Cádiz, Puerto de Santa María, Osuna, Sevilla, Córdoba, Lucena, Málaga, Ronda, Antequera, Granada, Guadix, Zaragoza, Barcelona, Girona, Valencia, Orihuela, Murcia, Cartagena, Lorca, Cehegín y Carayaca.

11. Dubert García, 2021: 58.

12. Para conocer con más detenimiento la crítica vertida contra todas ellas: Rodríguez Blanco, 2024: 111-120.

Precisamente por ello, y en aras a evitar conductas erradas, era de vital importancia que, a la hora de seleccionar a estas mujeres, se tuviesen en cuenta sus virtudes físicas y morales, las cuales, y al menos en teoría, debían ser corroboradas por un médico y un párroco. De manera general, y sin adentrarnos en excesivos detalles, se consideraba oportuno que las nodrizas lactantes fueran mujeres casadas o viudas, cristianas, recogidas, piadosas y pacientes; sanas, con un buen color de tez, sin llagas en la boca y con pechos medianos y firmes que permitiesen el cocimiento y la succión de la leche. Una leche que debía disolverse con facilidad si se le agregaba agua y no dejar manchas amarillas, verdes u oscuras si era derramada sobre un lienzo¹³. Se puso tanta atención en las condiciones lácteas que habían de reunir debido a que, a lo largo del Antiguo Régimen, la leche fue considerada como la mayor y más importante secreción del cuerpo femenino. Una sustancia análoga a la naturaleza del niño que posibilitaba su supervivencia gracias a las propiedades nutritivas y curativas contenidas en ella. Y es que, por influjo de las teorías hipocráticas y galénicas, se entendía que, durante la gestación, la sangre menstrual quedaba retenida en el vientre para servir de alimento al feto. Una sangre que, alcanzada la etapa final del preñado, ascendía a los pechos para cocerse y convertirse en leche. Un proceso que, al menos en teoría, se perfeccionaba mediante la experiencia pues, a la hora de escoger a una nodriza, Toquero señalaba que debía haber criado al menos dos veces «pues sus pechos estarán ya enseñados a cocer y distribuir la leche»¹⁴. Debido a esa intrínseca relación entre sangre y leche, pero también entre estómago, útero y pechos, se hacía necesario que la mujer escogida guardase un régimen moral, sexual y alimenticio muy estricto que pasaba, entre otros muchos aspectos, por evitar las relaciones sexuales (aminoraban el caudal lácteo) o la ingesta copiosa de alimentos.

El problema era que el cumplimiento de estos requisitos como bien recuerda García Herrero¹⁵ solía limitarse a la esfera privada, es decir, al nodrizaje que era llevado a cabo entre particulares. A nivel institucional eran tantas las estrecheces económicas que atravesaban las inclusas y tan crecido el número de niños que acogían, que sus dirigentes se tenían que conformar con la primera mujer que aparecía por el cuarto demandando empleo. A fin de cuentas, lo que importaba era que esos niños estuviesen atendidos y que marchasen cuanto antes a criar para evitar la superpoblación del cuarto. El corto salario ofrecido unido al escaso control y vigilancia que se ejercía sobre ellas propició que las amas de las inclusas fueran, según Lara Ramos y Pérez López, «de la más baja esfera, miserables, desaseadas, desnudas y sin la mejor condición»¹⁶. Y es que quien por su buena disposición corporal y cualidades lácteas podía servir para una familia no se acercaba nunca a una inclusa ya que allí «se las ofrece solamente la mitad o menos del premio o paga que dan los jornaleros y artesanos cuando dan a sus hijos a criar»¹⁷. Estipendios a los que se sumaba el alimento diario —en caso de que residiese junto a sus amos— y

13. Méndez Vázquez, 2015: 123.

14. Toquero, 1617: 11.

15. García Herrero, 1990.

16. Lara Ramos y Pérez López, 1997: 141.

17. Bilbao, 1790: 13.

la entrega de ropas tanto para el niño como para ella a modo de recompensa. La entrega de este vestuario infantil no debe ser tomada como una cuestión baladí y es que, por norma, las inclusas solo entregaban un hato de ropa cuando el niño salía lo que propiciaba que, en ocasiones, fueran las propias nodrizas quienes se viesen en la obligación de adquirir pañales y mantillas.

Dejando de lado esa cuestión, y centrándonos de nuevo en los requisitos exigidos, tanto las familias como los mayordomos de los cuartos cuna procuraron que las mujeres escogidas procediesen del ámbito rural; y a ser posible de zonas de montaña al considerarse que los niños crecían más sanos y robustos en estos lugares¹⁸. Ya no solo era que las mujeres que residían en el campo gozasen de una mejor salud al haber respirado un aire más limpio y puro, sino que, además, estaban más acostumbradas a faenar. A diferencia de aquellas que vivían en la ciudad, empleadas en su mayoría en la servidumbre, el hilado o la costura, las mujeres rurales trabajaban de sol a sol junto a sus esposos labrando las tierras o atendiendo al ganado. Actividades muy extenuantes a nivel físico que permitían aguantar con mayor resiliencia las cargas y desvelos propios de la crianza (dolores musculares, fatiga, noches sin dormir, etc.). Así se procuraba atraer a estas mujeres colocando bandos en los pueblos¹⁹ e incluso ofreciéndoles un salario mayor. Sabemos que, a finales del siglo XVIII, la inclusa vallisoletana, atendiendo a la procedencia geográfica de sus nodrizas, retribuía con 30 reales a aquellas que vivían en el campo y con 22 a las que lo hacían en la urbe (si estaban ocupadas en la crianza de un niño destetado el salario se reducía a 15 y 12 reales respectivamente)²⁰. Postura que también fue adoptada por la inclusa madrileña, donde los salarios ascendían hasta los 35 reales para las amas urbanas y hasta los 45 para las amas rurales²¹. En el caso del cuarto cuna palentino, que es el que nos ocupa, no existe constancia de que se realizasen distinciones entre unas y otras. Lo que sí que sabemos es que algunos padres, pidieron expresamente que sus hijos saliesen a criar fuera. A Domingo se le depositó en el torno con un pequeño papel en el que se podía leer: «este niño no saldrá más que para afuera, en esta ciudad no se dará a criar, agua no tiene»²².

1.1 TIPOS DE AMAS EXISTENTES EN LAS INCLUSAS

Como ya se ha dejado entrever, al servicio de las inclusas existían dos tipos de amas perfectamente diferenciadas: las amas internas y las amas externas. Las primeras, a cambio de una ración diaria de alimentos y un salario que oscilaba entre

18. Fraile Gil, 1999: 149.

19. El 31 de julio de 1756, el Hospital de San Antolín y San Bernabé de Palencia, pagó 50 reales a un hombre llamado Manuel Gutiérrez: «los 42 por el salario de 3 días que se ocupó en haber pasado, de orden del señor provisor, en fijar cédulas en 21 lugares aumentando el salario de las amas que sacasen a criar niños expósitos; y los 8 restantes que dio a los pregones de Becerril y Paredes por echar bando para el mismo fin». ACP, HSA, Libro de Salarios de 1756, 103.3.2, s.f.

20. Hernández García y Fernández Portela, 2022: 626.

21. Sarasúa, García, 2021: 285.

22. ACP, HSA, LRE, 1846, 99.5.6, lib. II: f. 156.

los 8 y los 44 reales a lo largo del S. XVIII²³, se encargaban de amamantar y cuidar a cuantos niños quedasen recogidos en el cuarto cuna bajo la atenta mirada de la madre de niños. Una mujer que, más allá de ocuparse de la recogida y reconocimiento de los expósitos, debía encargarse de buscar mujeres recientemente paridas que, residiendo cerca de la ciudad, estuviesen dispuestas a acudir a criar al cuarto siempre que se les solicitase²⁴. Algo que no era fácil de conseguir, pues «por el yugo del matrimonio deben la asistencia a sus maridos; y otras, aunque se hallen sueltas, son amantes de su libertad y no quieren vivir en clausura»²⁵. Ejercer como nodriza dentro del cuarto no era tarea sencilla ya que, además de tener prohibidas las salidas y las visitas, estas mujeres se veían obligadas a hacerse cargo de hasta cinco o seis criaturas a la vez. Ello propició que el nodrizaje interno se revelase como un trabajo fatigoso al que se recurrió solo en coyunturas de extrema necesidad confiriéndole un marcado carácter temporal. En el momento en el que estas mujeres veían mejorada su situación, bien fuera porque encontrasen otro trabajo o porque se viesen liberadas de la carga que suponían sus hijos, abandonaban la institución.

Hemos de señalar que el Hospital de S. Antolín y S. Bernabé al igual que el de Sancti Spiritus de Soria²⁶ no siempre dispuso de este tipo de amas. Gracias a unas anotaciones halladas recientemente sobre un cuaderno de gastos del año 1578, se ha podido comprobar que, a finales del S. XVI, cuando un niño «caía» o era remitido al hospital no ingresaba en el cuarto, sino que era dado a criar «por noches» o «meses». Dicho de otro modo, el niño, lejos de quedar recogido dentro de la institución como se haría dos siglos después, marchaba con una vecina de la ciudad. En este caso sabemos que las nodrizas residían dentro del perímetro urbano ya que se hizo constar que sus domicilios se ubicaban en la Calle Salsipuedes y en el Barrio Medina (entornos muy cercanos a la catedral). Veamos algunas de esas anotaciones: «Catalina, hija de una enferma que está en cama, se dio por noches en 17 de enero que la mandó dar el señor provisor hasta que sanase su madre. Pagué 10 noches a razón de 1r cada noche»; «Juan fue hallado el 6 de agosto en los maitines a las 5 de la mañana, traía unos andrajuelos blanco y un fajero. Le llevó la de Aguado por noches; volvióle y tomóle por meses la de Blas Lorenzo, a la Calle de Salsipuedes, dándosele 6 r»; y, «Diego fue hallado en 29 de agosto de 79 en la iglesia mayor a mediodía. Llevóle la de Juan Luis, a la Calle de Salsipuedes, dejóle en 5 de septiembre pagándosele 7 noches y tomóle por meses Isabel, mujer de Juan Iglesias, a Barrio Medina»²⁷. Aunque nos gustaría aportar más datos acerca de la procedencia geográfica de las amas internas, lo cierto es que no nos es posible

23. El salario variaba en función de si entraban solas o acompañadas de sus hijos. Debido a que, a lo largo de su existencia, el cuarto cuna se configuró no solo como un espacio de trabajo sino de protección e incluso redención para todas aquellas mujeres que alcanzaban una maternidad «no normativa», era ciertamente frecuente que estas entrasen acompañadas de su prole con el objeto de ocultar su existencia. El ingreso conjunto de ambos hacía que la institución retrajese parte del salario de la nodriza con el propósito de financiar la crianza del pequeño pues, para evitar tratos de favor este era entregado inmediatamente a otra mujer.

24. ACP, HSA, Reforma Constituciones Hospital año 1793, 99.1.1, s.f.

25. Montalvo, 1701: 562.

26. Sobaler Seco, 2001: 59.

27. ACP, HSA, Libro de gasto 1578-1579, 100.7.7, s.f.

debido a que, en los libros de salarios, solo quedaron recogidos sus nombres junto con la fecha de llegada y de salida. En la práctica creemos que la mayor parte —al menos para el s. XVIII—, procedía del ámbito rural pero no es algo que podamos corroborar con cifras. Cuestión que sí podemos realizar con las amas externas como a continuación veremos.

Las amas externas del hospital palentino se encargaban de cuidar a los expósitos lactantes y destetados en sus propios hogares hasta que alcanzaban los 7 años. Momento en el que perdían su condición de asalariadas debiendo decidir si se quedaban con el pequeño tomándole por propio o si, por el contrario, preferían que fuera la caridad quien se siguiese ocupando de él. Debemos tener en cuenta que la duración de la crianza no era homogénea para el conjunto del territorio peninsular viéndose ampliada o reducida en función de las normas fijada por cada institución. Así la Casa de Misericordia salmantina pagaba 3 años de cuidados (año y medio de lactancia y otro año y medio de destete)²⁸; la zamorana hasta 10 años (el salario se reducía un 10% cada dos años)²⁹; y la sevillana tan solo 2 coincidiendo con la fase de lactancia³⁰. Quienes se empleaban en este tipo de nodrizaje gozaban de una mayor libertad que aquellas que lo hacían en la modalidad de internas ya que no estaban sometidas a ningún tipo de control por parte del hospital. Una falta de vigilancia que, en no pocas ocasiones, derivó en la práctica de triquiñuelas y artimañas por parte de estas mujeres para poder cobrar un estipendio mayor o mantenerle durante más tiempo. Así eran muchas las que afirmaban que las criaturas que tenían a sus pechos seguían mamando cuando realmente ya no lo hacían para evitar que su mesada se viese reducida; e incluso que estas seguían vivas cuando realmente habían fallecido para evitar el despido. El provisor palentino, intentando acabar con esas indeseadas prácticas que mermaban el erario del cuarto, tomó la determinación, en 1715, de hacerlas comparecer junto a los pequeños en la institución siempre que quisieran cobrar el mes. En caso de que no pudiesen trasladarse junto a ellos deberían portar una certificación expedida por el párroco de la feligresía a la que perteneciesen afirmándose que los cotos entregados se mantenían con vida³¹. Sirva de ejemplo la expedida por Gregorio Robles:

Certifico yo Don Gregorio Robles cura teniente de la Parrochial de San Vicente María de esta villa de Revilla de Campos como Manuel Conde y María Calvo habitantes en dicha villa educan y alimentan en su propia casa a Ignazio Antolín hijo del susodicho Hospital de

28. Fernández Ugarte, 1988: 108.

29. Amigo Vázquez y Hernández García, 2021: 241.

30. Pérez Artés y Cabanillas, 2021: 378.

31. Era frecuente que, los salarios, no fueran percibidos a título personal por las nodrizas sino por algunos de sus familiares, los cuales, aprovechando que tenían que acercarse a la ciudad para solventar algún asunto pasaban por el despacho catedralicio en busca de las mesadas de sus hijas, mujeres, hermanas, madres e incluso señoritas. Mostramos algunos de esos casos: «Catalina Heredia, procedente de Pedraza y mujer de Manuel Pascual, cría a Teresa de Jesús de 6 años y medio mes. Se le pagan 10r hasta que cumpla 7 años. Los pagos les recibe la madre de esta»; «María Ruiz, vecina de Abastillas y mujer de Matías Barón, cría a Manuel de 5 años y 11 meses. Los pagos les lleva su marido»; y «María Herrera, vecina de S. Cebrián. Y mujer de José Gaite, llevó a Baltasara. En 20 de julio de 1692 la pague 12r por mayo, que los llevó Sebastiana Marquesa, su madre». ACP, HSA, Libro de amas externas año 1692, 99.2.5, s.f.

la ciudad de Palencia; a quien el niño se halla vivo y sano. Seis de marzo de mil setecientos setenta y cinco annos³².

Del mismo modo quedaban obligadas a comunicar inmediatamente el fallecimiento de estos «de modo que se eviten algunas trampas que suelen hacer, cobrando después de muertos»³³. Aunque dicha disposición date de 1715, ya con anterioridad el provisor había decretado la «suspensión de pagos» para alguna nodriza de la que se tenían dudas. Así en diciembre de 1692 a Ángela Carnicero, tras haber criado durante un par de meses a una niña llamada María, se le indicó que «no se la avía de pagar más asta que no traiga la niña»³⁴. Cuando la llevó, el hospital decidió que la pequeña no volvería nunca más junto a ella sin especificarse los motivos que habían dado lugar a tal decisión.

1.2 PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS NODRIZAS DEL CUARTO PALENTINO

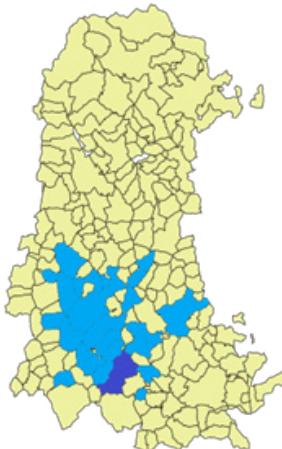
Antes de comenzar a desgranar los salarios a los que tenían derecho cada una de ellas en función de si eran amas de pecho o de destete, es necesario que nos detengamos en el análisis de su procedencia geográfica ya que, en este caso sí que disponemos de ese dato, gracias a los libros de amas externas de 1692 y 1693 (los únicos que se conservan para todo el periodo moderno) y los libros de registros de entrada de niños expósitos. A tenor de los datos contenidos en los primeros, de las 175 nodrizas que ejercieron en el año 1692 como externas, 101 (57,7%) tenían su residencia fijada en alguno de los pueblos de la provincia, y 74 (42,3%) en la propia ciudad. Cifra que aumentó ligeramente en la anualidad siguiente cuando de las 139 mujeres halladas, 88 (63,3%) provenían del medio rural y 51 (36,7%) del medio urbano. El perfil excesivamente alargado de la provincia, unido a la complejidad geográfica y al mal estado general de los caminos, propició que la mayor parte de estas mujeres proviniesen de localidades aledañas a la ciudad ubicadas en las cercanas comarcas de Tierra de Campos y el Cerrato, tal y como se puede apreciar en el mapa n.^o 1. Pueblos que apenas distaban una decena de kilómetros de la ciudad permitiendo desplazamientos relativamente sencillos que podían recorrerse en menos de una jornada en carreta y que apenas generaban gastos a la maltrecha economía doméstica. No debemos olvidar que, siempre que quisieran cobrar su mesada, las amamantadoras debían viajar a la ciudad por lo que, preferiblemente, su lugar de residencia debía ubicarse cerca.

Esa predominancia del mundo rural sobre el mundo urbano se intensificó a lo largo del siglo XVIII, debido en parte a la difusión de los principios higienistas que pusieron el acento sobre los innumerables beneficios que aportaba a la salud el poder residir en un entorno libre de inmundicias y dotado de corrientes de agua

32. ACP, HSA, Solicitudes para criar, 99.6.5, s.f.

33. ACP, HSA, Libro de Salarios de 1715, 102.2.1, f. 216.

34. ACP, HSA, Libro de amas externas año 1692, 99.2.5, s.f.



MAPA N.º 1. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS AMAS DE CRÍA EXTERNAS PALENTINAS (1692-1693).
Fuente: Elaboración propia a través de ACP, HSA, Libro de amas externas 1692, 99.2.5

continuas. En este sentido, algunos galenos llegaron a afirmar que las arboledas o bosques tan presentes en el mundo rural actuaban como barrera natural deteniendo los gérmenes que causaban las epidemias y permitiendo a sus habitantes gozar de una mejor salud³⁵. Beneficio del que también quisieron participar las inclusas mandando a sus muchachos a criar allí. Así, de las 275 nodrizas externas que se contabilizan para la década de 1751-1760, 201 (73,1%) residían en el campo y tan solo 75 (26,9%) en la ciudad. Porcentaje que descendió ligeramente a finales de siglo cuando, de las 269 amas rastreadas, 177 (65,8%) vivían en villas de menor entidad y 92 (34,2%) lo hacían dentro del perímetro urbano. Aunque los desplazamientos cortos desde Tierra de Campos y el Cerrato siguieron predominando, la tabla n.º 1 y el mapa n.º 2 ponen de relieve que existió una mayor pluralidad geográfica documentándose llegadas desde las lejanas localidades de Ventosa de Riopisuerga, Villanuño de Valdavia, Becilla de Valderaduey (Valladolid), Melgar de Arriba (Valladolid) o Banecidas (León).

TABLA N.º 1: DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDADES DEL NÚMERO DE AMAS HALLADAS

| LOCALIDAD | 1692-693 | 1751-1760 | 1791-1800 |
|------------------------|----------|-----------|-----------|
| Abastas | - | 4 | 6 |
| Abastillas | 2 | 2 | - |
| Amayuelas de Abajo | 4 | 3 | - |
| Amusco | - | - | 1 |
| Añoza | - | 2 | - |
| Arconada | - | 1 | 2 |
| Astudillo | 2 | 2 | - |
| Autilla del Pino | 5 | 4 | 3 |
| Banecidas | - | - | 2 |
| Baños de Cerrato | 2 | - | 1 |
| Baquerín de Campos | - | 4 | - |
| Becerril de Campos | 11 | 2 | 14 |
| Becilla de Valderaduey | - | 1 | - |
| Bustillo del Páramo | - | 1 | - |

35. Urteaga, 1985: 420.

| | | | |
|------------------------|----|----|----|
| Cabañas | - | - | 4 |
| Calzada de los Molinos | - | 5 | 1 |
| Cardeñosa | - | - | 1 |
| Carrión de los Condes | - | 12 | - |
| Castrillejo de la Olma | 1 | 2 | 1 |
| Castrillo de Villavega | - | 1 | - |
| Castrojeriz | 1 | - | - |
| Cervatos de la Cueza | 10 | 4 | 5 |
| Cisneros | - | 4 | 17 |
| Dueñas | - | - | 2 |
| Fechilla | 1 | - | - |
| Frómista | - | 1 | - |
| Fuentes de Nava | 3 | - | - |
| Fuentes de Valdepero | 4 | - | - |
| Grijota | 7 | 5 | 8 |
| Guaza de Campos | - | 3 | |
| Herrín de Campos | - | - | 1 |
| Husillos | 2 | - | - |
| Itero de la Vega | - | - | 1 |
| Lagartos | - | 1 | 1 |
| Lantadilla | - | 1 | - |
| Ledigos | - | 2 | - |
| Lomas | - | 4 | - |
| Magaz de Pisuerga | 1 | 1 | - |
| Manquillos | - | 3 | - |
| Marcilla de Campos | - | 1 | - |
| Mazariegos | 2 | 1 | 2 |
| Melgar de Arriba | - | - | 1 |
| Monzón de Campos | 1 | 5 | - |
| Palacios | - | - | 1 |

| | | | |
|-------------------------|----|----|----|
| Palenzuela | - | 1 | - |
| Paredes de Nava | 41 | 31 | 20 |
| Paredes del Monte | - | 1 | - |
| Pedraza de Campos | 7 | - | 7 |
| Piña de Campos | - | 1 | - |
| Población de Arroyo | - | 1 | 5 |
| Pozuelos del Rey | - | - | 2 |
| Pozurama | - | 1 | 4 |
| Quintanilla de la Cueza | 1 | 3 | - |
| Revenga de Campos | 1 | 3 | 4 |
| Revilla de Campos | 1 | - | 4 |
| Riberos de la Cueza | - | 7 | - |
| S. Cebrián de Campos | 4 | 2 | 2 |
| S. Mamés de Campos | - | 2 | |
| S. Román de la Cuba | 1 | 9 | 4 |
| Sahagún | - | - | 1 |
| Santillana de Campos | - | 2 | 3 |
| Támara de Campos | - | - | 1 |
| Tariego de Cerrato | - | 1 | 3 |
| Torquemada | - | 1 | - |
| Torre de los Molinos | 4 | 3 | 1 |
| Torremormojón | 1 | - | - |
| Trigueros del Valle | 1 | - | - |
| Valdeolmillos | - | - | 1 |
| Valles | - | - | 1 |
| Ventosa de Rio Pisuerga | - | - | 1 |
| Villada | - | 1 | 28 |
| Villadiezma | - | 1 | - |
| Villalcón | - | 1 | 2 |
| Villaldavín | - | 1 | 1 |

| | | | |
|-------------------------|-----|-----|-----|
| Villalobón | - | 2 | - |
| Villalumbroso | 1 | 2 | - |
| Villajimena | 1 | - | - |
| Villamartín de Campos | - | 2 | - |
| Villamentero | - | 1 | - |
| Villamorco | - | 1 | - |
| Villamoronta | - | 1 | - |
| Villamuera de la Cueza | 2 | 9 | - |
| Villanueva del Rebollar | 2 | - | - |
| Villanueva del Río | - | 6 | - |
| Villanuño de Valdavia | - | - | 2 |
| Villasarracino | - | 1 | - |
| Villatoquite | - | 2 | - |
| Villaturde | - | - | 1 |
| Villaumbrales | 4 | 9 | 1 |
| Villaumbroso | - | 2 | - |
| Villoldo | - | 3 | - |
| Villovieco | 1 | 5 | 3 |
| TOTAL | 131 | 201 | 177 |

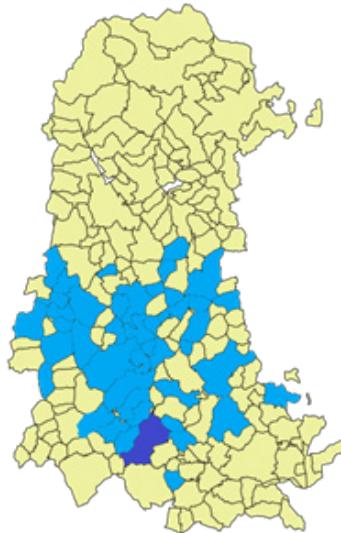
Fuente: Elaboración propia a través de ACP, HSA, Libro de amas externas año 1692, 99.2.5; y ACP, HSA, Libro de Registro de Entradas, 99.5.4 y 99.5.5.

Esta prevalencia rural no es exclusiva del ámbito palentino ya que, en 1787, en el Hospital Real de Santiago, el 96% de las amas externas residían en el campo³⁶. Situación que se repetía en el hospital ovetense, pues Suárez Álvarez³⁷ calculó que un 38,5% de sus nodrizas provenían de parroquias urbanas y el 61,5% restante de núcleos rurales del concejo. Hecho similar al ocurrido en la inclusa pamplonesa donde, entre 1710 y 1800, el porcentaje de nodrizas rurales osciló entre el 76,8% y el 90,2%³⁸. Valladolid y Ávila parecen constituir una excepción, al menos durante la primera mitad del Setecientos, ya que, gracias a las investigaciones llevadas a

36. Dubert García y Muñoz Abeledo, 2021: 51.

37. Suárez Álvarez, 2021: 81.

38. Erdozain Azpilicueta y Sancho Sora, 2021: 108.



MAPA N.º 2. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS AMAS DE CRÍA EXTERNAS PALENTINAS PARA LOS DECIENIOS 1751-1760 Y 1791-1800.

Fuente: Rodríguez Blanco, 2024: 167

cabo por Hernández García³⁹, se ha podido saber que, en 1700, el porcentaje de amas externas rurales se ubicaba en un 40% para Valladolid y un 35% para Ávila. Cifra que se vio incrementada en 1750 hasta alcanzar el 42% y el 50% respectivamente. Tendencia alcista que se mantuvo en el tiempo ya que, en 1800, tan solo un 33% y un 20% de las amas vivían en la ciudad.

1.3 EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS OFERTADOS

En lo que respecta a sus salarios, las amas externas, a diferencia de las internas, recibían mesadas exclusivamente monetarias, limitándose los pagos en especie a los ropajes infantiles que les eran entregados en el momento en el que sacaban a un niño. De manera general y, a continuación nos detendremos en ello, en el momento en el que el expósito sacado cumplía año y medio,

medio, el salario se reducía debiéndose distinguir entre las pagas de leche y las pagas de destete. Pagas en todo caso que permitían a la nodriza y a su familia disponer de una liquidez inmediata pero no sobrevivir, haciendo que el nodrizaje deba ser entendido como una actividad remunerada de carácter complementario que permitía a la mujer contribuir a la economía doméstica sin dejar de lado sus ocupaciones familiares. Como señaló García Sanz, era tanta la pobreza que se vivía en Castilla que, en el siglo XVIII, la unión entre el salario de una nodriza y un jornalero ni siquiera llegaba a cubrir el 60% del gasto familiar total⁴⁰. Pese a ello, el hecho de que se tratara de salarios institucionales confería cierta seguridad a quienes se ejercitaban en el oficio pues sabían que, con mayor o menor retraso, sus mesadas llegarían ya que de ellas dependía la supervivencia de los centenares de hijos que acogía la inclusa. Cabe destacar que nos hemos referido a la unión de salarios entre jornalero y nodriza debido a que, entre un 54,9% y un 71,4% de las se empleaban en el oficio se presentaban como esposas de mancebos, jornaleros, peones, criados y hortelanos⁴¹. Es decir, de hombres que no poseían la propiedad de la tierra y que se veían incapaces de sustentar en solitario a su familia debido al escaso jornal que recibían por labrar la tierra.

Centrándonos ahora ya sí en las cuantías económicas percibidas en la ciudad del Carrión, gracias al reciente hallazgo de los libros de amas externas de 1692-1693, hemos podido saber que las amas de pecho cobraban mensualmente 12 reales y las

39. Hernández García, 2021: 197.

40. García Sanz, 1980: 63. Para Valladolid esa cifra se eleva al 80% pero para Ávila y Segovia se reduce al 50% y al 46% respectivamente.

41. Rodríguez Blanco, 2024: 168.

de destete 10⁴². Cantidades que podían sufrir ciertas modificaciones ya que cuando Juana Perales, vecina de Grijota, sacó a Santos de tan solo un mes se le advirtió que «no se le ha de pagar más que a 7 reales cada mes hasta los 18; y después a 6 reales»⁴³. A otras ni siquiera se las llegó a retribuir, pues a Manuela Rodrigo por haber sacado a Miguel de cuatro años, «no se le ha de pagar porque tiene padre»; y a Isabel de Ortega tampoco «porque ha de pagar unos jarabes y purga que debe de la botica por cuenta del mes de abril»⁴⁴. El caso de Isabel resulta significativo ya que pone de manifiesto que, pese a no tratarse de sus propios hijos, las nodrizas de la inclusa palentina se vieron obligadas a hacer frente a los gastos médicos derivados de la crianza de los expósitos entregados. Unos pagos que mermaban la capacidad adquisitiva de sus familias, pero a los que muchas veces había que hacer frente para evitar que la criatura muriese. Y es que, más allá del cariño profesado, a las nodrizas les interesaba mantener con vida a los pequeños para evitar perder su soldada. Otras, por el contrario, debido a la carencia de medios y al miedo a contagiarse, se decidieron a devolverles con inmediatez al cuarto para que fuera la institución quien se responsabilizase de nuevo de ellos. Al fin y al cabo, si ella enfermaba, su familia perdía parte de su sostén económico quedando a su vez comprometida la supervivencia de los hijos biológicos. No pudiendo subrogar la crianza, la mayor parte de las nodrizas, además de ocuparse del expósito asignado, cuidaban de su propia prole en el hogar criándoles como hermanos de leche. Así no resulta extraño hallar entre los registros a mujeres que devolvían a una criatura al cuarto para automáticamente sacar a otra. Sirva de ejemplo el caso de Rosa Hernando quien, el 23 de noviembre de 1758, sacó a Leonarda, devolviéndola un día más tarde para hacerse con la crianza de Isabel⁴⁵. El hecho de que la primera muriese tan solo 12 días más tarde de su reingreso nos hace pensar que se hallaba enferma.

Más allá de los gastos a los que tuviesen que hacer frente, los registros de 1692 han puesto de manifiesto que las nodrizas rurales y urbanas no percibían sus jornales del mismo modo ya que a aquellas que vivían en la ciudad y en inmuebles pertenecientes al hospital se les conmutaba los pagos por las rentas de dichas casas, cuartos e incluso huertas. El ejemplo es la mejor muestra: a María Martínez, mujer de Manuel Herreros que criaba a Juan Francisco, «en 19 de abril de 1692 se le pagaron 50 reales que se le estaban debiendo y se los hice buenos en cuenta de renta de casa que vive de este hospital»; a María Calzada, mujer de Juan Mateo que criaba a Matías «en 23 de abril se le pagaron 123 reales que se le estaban debiendo hasta fin de diciembre de este presente año que le hice buenos en cuenta de la renta de huerta que labra su marido de este hospital»; y a Polonia Álvarez, mujer de Pedro García que criaba a Polonia, «en 12 de julio le pagué 70 reales por 7 meses que le estaban debiendo que son junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre que le hice buenos en cuenta de renta de viña que labra

42. Llevaban percibiendo ese salario desde 1675. Con anterioridad las amas de pecho fueron retribuidas con 8 reales y las de destete se tuvieron que conformar tan solo con 5. Marcos Martín, 1985: 654.

43. ACP, HSA, Libro de amas externas de 1692, 99.2.5, s.f.

44. ACP, HSA, Libro de amas externas de 1692, 99.2.5, s.f.

45. ACP, HSA, Libro de Registro de Entradas 1749-1762, 99.5.4, Lib I, s.f.

de este hospital su marido»⁴⁶. De esta forma retributiva no participaban las amas externas de procedencia rural debido a que el hospital carecía de propiedades fuera de la urbe haciendo que sus mesadas tuviesen que ser entregadas necesariamente en moneda. En momentos de coyuntura económica adversa, cuando la moneda se devaluaba y las familias perdían poder adquisitivo, podría resultar más atractivo el trabajar como externa para la inclusa a cambio de una tierra que labrar o un cuarto en el que vivir sin tener que satisfacer renta alguna por ello. Cabe recordar que las amas palentinas a diferencia de las vallisoletanas y madrileñas percibieron el mismo salario sin importar si provenían de la ciudad o del campo. Desconocemos a ciencia cierta el motivo que dio lugar a esta decisión, pero nos inclinamos por pensar que la predominancia del ámbito rural frente al urbano pudo tranquilizar en cierta medida al provisor, considerando que no era necesario ofrecer un aliciente para atraer a estas mujeres. No olvidemos que a lo largo del siglo XVIII 7 de cada 10 amas tenían fijada su residencia en un pueblo de la provincia.

Sea como fuere, a medida que pasó el tiempo, el hospital se vio obligado a incrementar los salarios ofertados con el objetivo no solo de adaptarse a la tendencia alcista de los precios sino también para hacer más atractivo el oficio. Ante unos ingresos infantiles crecientes que se superaban año tras año, la institución se vio en la necesidad de dotarse de un mayor número amas. Así, en 1758, el provisor ofertó 15 reales a quienes se hiciesen cargo de un niño lactante; y 11 a las que hicieran lo propio con un destetado. Unas pagas muy similares a las registradas en Burgos, donde su casa de misericordia ofrecía 12 y 11 reales respectivamente⁴⁷. Mejores condiciones ofertaban las inclusas de Toledo y Madrid, donde, desde 1700, se pagaban 18 reales a quienes daban el pecho y 10 reales al resto⁴⁸. Hubo que esperar a la década de los noventa del siglo XVIII para que, de nuevo, la capacidad adquisitiva de estas mujeres se viese incrementada. De este modo, en 1791, D. Melchor Pico Melgar, racionero de la catedral y provisor del santo hospital, determinó que, para una mejor atención de los expósitos, las amas de pecho debían pasar a cobrar 20 reales y las de destete debían seguir cobrando 11⁴⁹. Seis años más tarde, en 1797, viéndose que la tasa de mortalidad expósita no paraba de crecer como consecuencia de la escasez de amas que sufría el cuarto, se determinó aprobar una nueva subida salarial que facultaba a quienes lactaban a percibir 30 reales y a quienes solo entregaban cuidados a recibir 15 reales. Unos salarios que se hallan en consonancia con los registrados en Burgos (30 reales para las amas de pecho y 17 para las de destete), y Logroño (de nuevo 30 reales para las amas lactante y, en este caso, 22 reales para las llamadas «amas secas»)⁵⁰. Peor retribuidas se hallaron las amas cántabras y compostelanas quienes tan solo tuvieron derecho a cobrar por los niños de pecho 18 y 10 reales respectivamente⁵¹.

46. ACP, HSA, Libro de amas externas de 1692, 99.2.5, s.f.

47. Martín García, 2021: 220.

48. Sarasúa García, 2021: 283.

49. ACP, HSA, Libro de Salarios de 1791, 102.3.8, f. 40.

50. Martín García, 2021: 220-221.

51. Suárez Álvarez, 2021: 86 y Dubert García y Muñoz Abeledo, 2021: 60.

Este breve recorrido por la historia del cuarto cuna palentino nos ha permitido corroborar que, a lo largo de la Edad Moderna, fueron muchas las familias residentes en el medio rural que hallaron si no todo su sustento sí al menos parte de este en el amamantamiento y cuidado de expósitos. Un oficio del que participaron mayoritariamente casadas (9 de cada 10 mujeres se hallaban en este estado) y que permitió, ya no solo sobrevivir a las criaturas, sino paliar la soledad y el sufrimiento en el que algunas se hallaban sumidas. Pese a que hemos señalado que la mayor parte de las nodrizas se pusieron a las órdenes del hospital por la gran necesidad que padecían, lo cierto es que otras lo hicieron en busca de compañía e incluso consuelo ante una pérdida inesperada. Aunque a lo largo del Antiguo Régimen la muerte infantil fue vista como un acontecimiento frecuente y ciertamente cotidiano, lo cierto es que producía dolor en aquellos que la sufrían. Así, ante la falta de descendencia, fueron muchos los que se decidieron a acudir o escribir al hospital en busca de un pequeñín al que poder criar junto a ellos como si de un verdadero hijo se tratase. El matrimonio formado por Josefa Gutiérrez y Francisco Díaz, vecinos de Frechilla, acudió al cuarto en busca de Doroteo, un niño por cuya crianza nada cobrarían debido a que deseaban prohijarle incorporándole como un miembro más de la familia⁵². No es el único caso: el 3 de abril de 1763, Francisco Gutiérrez Matanza, vecino de Villaumbrales, tomó bajo su auspicio a Felipe de 7 años para «criarle y educarle sin estipendio alguno»⁵³. Vicenta Martínez, viuda y vecina de Astudillo, hizo lo mismo tomando como propia a Policarpa (una niña de 9 años) comprometiéndose a «criarla y educarla como si fuese hija suya y enseñarla todas las labores propias de la mujer, constituyéndose con todos los deberes de una madre para con ella»⁵⁴. Josefa, Francisco y Vicenta se obligaron a adoptar a los pequeños que sacaron eliminando de sus cuerpos la huella de la ilegitimidad. Decisión que no todos tomaron pese a comprometerse a ejercer una crianza sin estipendio. El estudio pormenorizado de los libros de registro de entradas del hospital nos ha permitido conocer que, desde las décadas finales del siglo XVIII e intensificándose en las primeras del XIX, se popularizaron los amamantamientos de caridad. Cada vez fueron más las mujeres que se acercaron al cuarto en busca de una criatura a la que poder lactar de manera graciosa, es decir sin percibir nada. María González, mujer de Manuel Ruiz y vecina de Herrín, se comprometió a criar de balde a Ramón Tranche García. Criatura que apenas permaneció una semana junto a ella debido a que fue devuelta a su legítimo padre⁵⁵. Aunque en principio se trataban de lactancias altruistas que no traían aparejadas el cobro de ningún salario, el provisor, para evitar que el expósito fuese devuelto, entregaba puntualmente algunas limosnas a modo de ayuda.

52. ACP, HSA, LRE, año 1807, s.f

53. ACHP, LRE, 99.5.4, año 1763, s.f

54. Ejemplo extraído de Rodríguez Blanco, 2024: 221.

55. ACP, HSA, LRE, 1799, 99.5.5, f. 26.

2. OTRAS OCUPACIONES FEMEMINAS: EL OFICIO DE LA PARTERÍA

Junto a ese amamantamiento de caridad, a lo largo del Antiguo Régimen fueron muchas mujeres que decidieron emplearse en la partería acompañando y atendiendo a aquellas que compartían su naturaleza durante las etapas del embarazo, el parto y el puerperio. Tres momentos vitales de enorme transcendencia que permitían a la mujer alcanzar el cometido para el que había sido creada: la maternidad. A diferencia de galenos y sangradores que acudían a las facultades de medicina para formarse, las parteras adquirieron todo su conocimiento en el día a día junto a otras mujeres de la familia o del vecindario que las iniciaban en el «noble arte de partear» enseñándoles los tipos de partos que podían acontecer (naturales con presentación fetal; o no naturales); las señales que anunciaban el inicio del expulsivo; cómo habían de introducirse las manos en el conducto vaginal para atraer a la criatura sin ocasionar daño; qué remedios se habían de aplicar para aminorar el sufrimiento y acelerar el alumbramiento, etc. Saberes basados en el empirismo acumulado y la experiencia que debían ser acompañados de una intachable conducta⁵⁶. Y es que, más allá de lo hábiles que fueran en el desempeño técnico del oficio, a estas, al igual que a las nodrizas, se les exigía el cumplimiento de una serie de requisitos físicos e incluso morales para saber consolar y guardar silencio cuando el honor peligraba.

De este modo, en la famosa cartilla elaborada por Antonio de Medina, se señalaba que una buena comadre era aquella que, siendo cristiana, devota, misericordiosa y de mediana edad, gozaba de una buena salud pues, «si son débiles o enfermizas, no pueden tolerar el trabajo de trasnochar, y demás incomodidades corporales inseparables del ejercicio. Ni tener las fuerzas necesarias para las varias maniobras que se ofrezcan»⁵⁷. Maniobras que exigían de la introducción de las manos en la vagina por lo que, para evitar dolores e incomodidades a la parturienta, sus manos debían ser preferiblemente pequeñas y suaves, sin callos ni deformaciones. Respecto a las prendas de virtud que debían adornarla, se pedía que fuera una mujer vigilante y cuidadosa que acudiese con premura cuando se le solicitara y que no le importase esperar el tiempo que fuera necesario; de genio dócil, para admitir de buen grado el dictamen de sus mayores (médico o cirujano); de ánimo benigno, paciente y alegre para animar a las futuras madres; y, sobre todo, fiel y silenciosa para evitar la infamia y el deshonor. Y es que, más allá de la atención sanitaria que pudieran proporcionar, las comadres participaban de una intensa red de solidaridad femenina en la que, ya no solo las embarazadas, sino todas aquellas que habían tenido algún «accidente con la carne» buscaban su consejo, consuelo e incluso cooperación para cubrir la falta cometida⁵⁸. Erigiéndose en cierta medida como garantes y protectoras del honor femenino, en no pocas ocasiones, se vieron envueltas en procesos judiciales al tenerse la firme sospecha de que habían hecho mal parir a una doncella para

56. Gijón-Villanova, 2021: 71

57. Medina, 1785: 4.

58. Torremocha Hernández, 2022: 292-295.

evitar su descrédito. De ellas se decía que realizaban sangrías cuando no debían; que suministraban bebedizos realizados con plantas emenagogas que aflojaban el vientre e incentivaban los pujos; o que colocaban platillos de estaño calientes en la zona abdominal para favorecer la expulsión «de las retenciones del menstruo». Conductas impermisibles que podían conducirles al patíbulo por haber acabado con la vida de una inocente criatura (los destierros, las privaciones de la libertad y las inhabilitaciones para ejercer el oficio, prevalecieron sobre la pena de muerte que, en rara ocasión, se aplicó).

Si la muger, por ser ilícito su preñado, solicitase que la matrona le procure por cualquier medio el aborto, pretextando el escándalo, el deshonor o gravísimas causas... deben todas las matronas seguramente creer, que por quantas causas sean capaces ponderarse, no les es lícito dar consejo, ni arbitrio, que sea dirigido a inferir el aborto; y que por solo este hecho están con las mayores censuras excomulgadas por los Sumos Pontífices, y por los Jueces Seculares hechas reas de pena capital: sin que para la minoración de la culpa les pueda servir el vano pretexto de que el aborto se procuró en tiempo; que la criatura aún no estaba animada, pues fuera de que nadie es capaz de asegurarla, aunque no lo estuviese es cierto que desde el instante en que se concibe goza el embrión de aptitud para poseer el alma racional que, mediante la malvada intención de abortar, se le quiere privar⁵⁹.

Este personal sanitario participó activamente no solo de los abortos sino también de las exposiciones infantiles ayudando a quienes no deseaban ser madres a deshacerse del fruto de sus entrañas sin procurarle la muerte (al menos de manera directa). Pese a que, en teoría, mediante sus consejos y reconvenencias, debían tranquilizar a las futuras e inquietas madres mostrándoles que su estado era la mayor dicha que podían experimentar, en ocasiones se convirtieron en sus cómplices. Por sororidad, no fueron pocas las que intentaron liberar a estas doncellas erradas o viudas poco recogidas de la carga que suponía el mantener consigo a un hijo por el que podían ser señaladas. Así, no dudaron en buscarles un ama —siempre que los caudales de la familia lo permitiesen— e incluso en abandonarles cuando no había otra opción. El 19 de febrero de 1755, la matrona de Dueñas se desplazó hasta el cuarto palentino para entregar a Marcelo y Valerio, dos pequeños que no podían ser criados junto a su madre debido a que esta se hallaba procesada⁶⁰. Algo que también hizo la matrona de Torquemada el 1 de diciembre de 1758 cuando entregó a Pedro, hijo de una moza soltera cuya identidad se omitía para evitar males mayores⁶¹. Cabe destacar que, de estos encaminamientos hacia las casas beneficencia, participaban también otros miembros de la comunidad como los sacerdotes debido al elevado número de criaturas que eran expuestas frente a las puertas de los templos en busca de auxilio inmediato.

Dejando de lado estas cuestiones y centrándonos de nuevo en la reglamentación de su oficio, debemos señalar que, debido a la gran admiración que despertaban

59. Medina, 1785: 34-36.

60. Archivo Catedralicio de Palencia (ACP), Hospital de San Antolín y San Bernabé (HSA), Libro de Registro de Entradas (LRE), año 1755, 99.5.4, f. 85.

61. ACP, HSA, LRE, 1758, f. 123.

y a que de ellas dependía la vida de mujeres y niños, en 1498, los Reyes Católicos determinaron que quienes deseasen ejercer el oficio debían obtener una licencia expedida por el Tribunal del Protomedicato⁶². Medida que fue derogada en 1576. Pese a ello, en Palencia como en otros muchos lugares, cada año eran decenas las mujeres procedentes del mundo rural que se acercaban a una de las escribanías de la ciudad para dejar constancia de que habían sido declaradas hábiles para ejercer el oficio tras haber superado un examen. Escrituras que, por suerte, aún se conservan en el archivo histórico provincial de la ciudad.

Notorio sea a quantos esta carta de examen vieren como nos, el doctor Juan D'Espinosa y el licenciado Damián Peralta, médicos de esta ciudad de Palencia, decimos que por quanto en cumplimiento del mandato del señor corregidor, hemos examinado del oficio de comadre a Francisca Serbanda, mujer de Pedro Lezama, vecina de la villa de San Cebrián que está presente. Y aviendo estado presente y en presencia de Teresa Hernández, comadre de esta ciudad, la hemos hecho las preguntas y repreguntas necesarias para el examen de dicho oficio; y nos a dado de todo ello buena cuenta e raçon allándola mujer ábil y suficiente para husar y exercer el oficio de comadre. Por raçon de lo qual damos e otorgamos licenzia y facultad e poder cumplido en forma según se requiere a la dicha Francisca para que así lo pueda exercer en la dicha villa de San Cebrián como en todas las demás ciudades e villas e lugares de los reinos y señoríos de su magestad. Que podáis exercer el dicho oficio de comadre con cualesquier mujeres de qualesquier suerte que con vos quisieren parir y haciendo en el dicho oficio las cosas que son necesarias sin que alláis de incurrir en pena ni calumnia⁶³.

Gracias a esta carta hemos podido saber que las aspirantes eran examinadas por parte no solo de dos facultativos sino también de una comadre experimentada que, generalmente, detentaba el cargo de «matrona municipal de la ciudad». Una mujer retribuida a través de los bienes del concejo que, más allá de examinar a aquellas que se erigían como pretendientes al oficio, asistía a las pobres de la ciudad «sin llevarles nada»⁶⁴. Un cargo que no era exclusivo del ámbito urbano pues, a través de las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de Ensenada (1752), se ha podido saber que algunos pueblos también estuvieron dotados de ellas. Así pues, el municipio de Grijota, teniendo en cuenta la gran labor realizada, pagaba a su comadre 3 cargas y 1 fanega de cereal que equivalían a 143 reales; Fuentes de Valdepero hacía lo propio entregando a la suya 24 cuartos de trigo; Frechilla, desmarcándose de los pagos en especie, entregaba anualmente a Antonia Tejo 300 reales. Un salario bastante elevado si le comparamos con los 100 reales que ofrecía la ilustre y gran villa de Aguilar de Campoo. Otras localidades como Cevico de la Torre lo que ofertaban era una casa en la que poder vivir sin tener que pagar renta. En todo caso

62. Peñas Barroso, 2017: 419

63. Archivo Histórico Provincial de Palencia (AHPPa), Protocolos notariales (PN), año 1580, ff. 419-421.

64. El salario ofertado por el ayuntamiento de Palencia fue muy voluble dependiendo ya no solo de la situación económica de la ciudad sino de la voluntad de sus gobernantes, quienes llegaron a desentenderse completamente de las titulares del oficio obligándolas a ejercer sin recibir nada. Es más, cuando en 1740, se examinó a Manuela Martínez, vecina de Fuentes de Valdepero, para ocupar el puesto que había quedado vacante se le indicó que usase el oficio a sus aventuras sin salario alguno. Archivo Histórico Municipal de Palencia, Sig. A-21-043, Actas Capitulares año 1740 f. 167

se trataba de unos salarios que no distaban mucho de los ofrecidos por la ciudad pues, en 1755 y tras ejercer durante más de 15 años sin asignación, el ayuntamiento de Palencia se decidió a retribuir a Manuela Martínez con 200 reales⁶⁵. Pese a que las asignaciones señaladas fueran menores, consideramos que la situación de aquellas que ejercían en el medio rural sería ciertamente ventajosa al disponer de un menor número de pacientes. Del mismo modo, el control al que estaban sometidas no era el mismo pues, en la capital de manera periódica, se formaban comisiones para examinar la labor de la comadre municipal preguntando a las vecinas el trato que con ellas había tenido cuando la habían necesitado; si había cometido algún error o negligencia; y si se habían visto obligadas a retribuirla de algún modo (aunque era el ayuntamiento quien sufragaba su salario, a modo de agradecimiento las familias solían entregarle algunas recompensas en forma de huevos o castañas de chocolate).

El que las autoridades municipales hiciesen el esfuerzo de contar con una comadre municipal entre el elenco de sus trabajadores indica que realmente se sentían preocupados por brindar asistencia a quienes, por su miseria, no podían costearselo. Al fin y al cabo, de lo que se trataba era de que mujeres y niños estuviesen oportunamente atendidos para evitar que falleciesen a consecuencia de los numerosos accidentes que les podían acontecer durante el desarrollo del parto. Hay que tener presente que, en aquellos lugares donde ni siquiera se contaba con un médico titular residente en la localidad, la presencia de la comadre parecía revelarse fundamental ya no solo para las futuras madres sino para todos aquellos que necesitaban asistencia. Y es que, ante un achaque, no eran pocos los que decidían acudir a ellas en busca de algún remedio que les aliviase. La experiencia que encarnaban y el respeto que despertaban hizo que, cuando a finales del siglo XVIII, el Tribunal del Protomedicato apostó porque fueran los licenciados en medicina quienes comenzasen a atender los expulsivos, las embarazadas se negasen a ello «impelidas de la honestidad de su sexo».

Aun teniendo escasas nociones de anatomía y medicina, las mujeres prefirieron seguir siendo atendidas por «comadres escasamente capacitadas» que, al menos, les transmitieran confianza y tranquilidad cuando más lo necesitaban. Debido a la institucionalización de la medicina, tal y como señalan Martínez y Pardo⁶⁶, desde mediados del siglo XVIII la hegemonía y capacitación de las parteras fue puesta en entredicho apostándose por su sustitución en favor de los cirujanos comadrones, varones que estaban facultados para el ejercicio de la ciencia médica y que disponían del instrumental necesario. Con ello lo que se buscaba era que las parteras quedasen relegadas a la figura de asistentes e incluso consejeras —cometidos que no requerían de un gran conocimiento médico—. Precisamente por ese motivo si durante el seguimiento del embarazo apreciaban cualquier tipo de novedad debían comunicárselo inmediatamente al médico «que es a quien únicamente toca saber el método para la dirección del preñado»⁶⁷. Así, si se percataban de que los

65. AHMP, Sig. A-21-048, Actas Capitulares año 1755, s.f.

66. Martínez y Pardo, 2001: 5.

67. Medina, 1785: 34.

pechos de la futura madre languidecían; que el vientre se hundía concentrándose la hinchazón en la parte baja; o que comenzaba a experimentar pujos acompañados de secreciones vaginales fétidas (síntomas todos ellos de que la criatura había fallecido dentro del útero); debían dar parte inmediatamente al médico o al cirujano para que interviniesen pues, «este caso, trae dificultades, que no las puede superar la matrona, y complicación de accidentes, en que no tiene la inteligencia necesaria»⁶⁸. Postura que contrasta con la mostrada por Núñez en 1638 cuando, confiando plenamente en la capacidad de quienes se ejercitaban en tan antiguo arte, determinó que, en caso de fallecimiento intrauterino, estas (al igual que cualquier barbero) podían seccionar los miembros de la desdichada criatura para facilitar su expulsión⁶⁹. Finalmente, y así se hizo constar en la cartilla que elaboró para enseñar en los Reales Colegios de Cirugía, se decidió que las comadres pasasen a encargarse de los partos naturales y los médicos de los laboriosos: «aquellos en los que, por distintos accidentes, de parte de la madre o del feto, se necesitan esfuerzos muy dolorosos y el socorro de la Cirugía, ya sea la operación manual sola o ya con los instrumentos»⁷⁰. Aunque esto era lo que en teoría se debía hacer, en la práctica, hasta bien entrada la contemporaneidad, las comadres (especialmente en el medio rural) se siguieron ocupando en solitario de los alumbramientos, independientemente de que fueran naturales o laboriosos. Allí donde no había un médico, eran las propias mujeres de la familia e incluso las vecinas quienes se encargaban de atenderlos en solitario generándose entre ellas una cierta cooperación y respeto.

Este pequeño recorrido realizado sobre el oficio de la partería nos ha permitido corroborar que, aunque en menor proporción, este también se reveló como sostén económico para diversas familias en el medio rural. Un oficio —al igual que el nodrizaje— de carácter asistencial desempeñado en su mayoría por mujeres humildes que proporcionaban cuidados y consuelos en momentos vitales de inflexión. Y es que, a diferencia de la crianza —que no requería de conocimientos específicos para su desempeño—, desde sus inicios, la partería entró en conflicto con los quehaceres de médicos y sangradores debido a su intrínseca labor curativa. Por ello, y previniendo los posibles accidentes surgidos de una mala praxis, desde el s. XVI se apostó por la reglamentación del oficio obligando a todas aquellas que quisieran ejercerle a tener que examinarse ante el Real Tribunal del Protomedicato. Sería ya en el s. XVIII cuando se apostó por su sustitución en favor de los cirujanos comadrones. Sin invalidar lo anteriormente señalado, hemos de advertir que las limitaciones de la fuente utilizada y la escasez de testimonios hallados hace que los resultados presentados en este epígrafe sean de carácter preliminar invitando a todos aquellos investigadores que así lo deseen a participar de esta interesante y abierta línea de estudio.

68. Medina, 1785: 46-47.

69. Núñez, 1638: 57.

70. Piferrer, 1765:60.

3. CONCLUSIONES

A pesar de haber sido objeto de innumerables críticas por parte de aquellos que veían en sus oficios un atentado contra las buenas costumbres, nodrizas y parteras salvaron la vida de cuantas mujeres y niños acudieron a ellas en busca de atención, alimento y consuelo. Dos ocupaciones típicamente femeninas, protagonizadas en su mayoría por mujeres procedentes del medio rural, que se erigieron como pilares fundamentales de la economía doméstica de muchos hogares. En aquellas unidades familiares donde el jornal que ganaba un mancebo o un mozo no alcanzaba para subsistir, la mujer, más allá de ser madre, se veía obligada a trabajar, bien fuera ayudando a su esposo en las faenas agrícolas o bien lavando, cosiendo, amamantando a un hijo ajeno o incluso atendiendo un parto.

Como ya se ha dejado entrever, el nodrizaje fue un oficio tan útil como criticado. Y es que, viendo una oportunidad en la leche que aún brotaba de sus pechos, fueron muchas las mujeres que, por miseria o anhelo, decidieron ocuparse de la crianza de un hijo que no era suyo a cambio de un voluble salario. Pese a la gran labor que realizaban, moralistas y médicos se afanaron por presentarlas ante la sociedad como mujeres llenas de defectos, movidas solo por el dinero, a las que poco o nada les importaba la vida del muchachillo que criaban. Un relato tan cruel como incierto que invisibilizaba el importante papel que desempeñaban en las inclusas. Y es que, ya fuera en la modalidad de internas o de externas, fueron ellas quienes se encargaron de lactar y cobijar a los centenares de niños que cada año eran abandonados en las distintas ciudades y villas del reino. Un trabajo extenuante que ni siquiera les alcanzaba para sobrevivir, pues más allá de que los jornales ofrecidos fueran escasos, estos solían cobrarse con grandes atrasos. Pese a lo poco atractivo que resultaba el oficio, fueron muchas las mujeres que recurrieron a él en momentos de extrema necesidad. Mujeres, casadas en su mayoría, que procedían del medio rural más inmediato. De este modo, en el Hospital de S. Antolín y S. Bernabé de Palencia, se ha demostrado que la primacía alcanzada por el medio rural frente al urbano era aplastante: a finales del siglo XVII un 57% de las amas externas residía en el campo; a mediados del siglo XVIII un 73%; y a finales de siglo un 62%. Situación que era vivida en otras muchas casas de depósitos del país. Que el medio rural predominase sobre el urbano no debe ser tomado como casual y es que, desde los propios tratados médicos, se hizo hincapié en que las mujeres que vivían en el campo gozaban de una mejor salud y estaban más acostumbradas a faenar, lo que las capacitaba para ejercer la crianza con mayor diligencia y destreza.

Junto al amamantamiento de depósitos existieron otras muchas ocupaciones femeninas que sirvieron, si no de sustento sí al menos de complemento, para las maltrechas economías domésticas siendo una de ellas la partería. Mujeres que siendo perfectas conocedoras de la situación que atravesaba cada una de sus vecinas no dudaron en acompañarlas durante las fases del embarazo, el parto y el puerperio proporcionando cuidados y, en ocasiones, silencio para sus faltas. Así, a través de los ejemplos reseñados, se ha podido apreciar que estas tuvieron un gran protagonismo en la sociedad no solo por la admiración que despertaban sino también por su participación en los abortos y exposiciones infantiles. Teniendo en cuenta que de

sus cuidados y consejos dependía la vida de mujeres y niños, ya desde el reinado de los Reyes Católicos se procuró regularizar su oficio exigiéndoles la posesión de una licencia para poder ejercer. Disposición que, pese a no mantenerse en el tiempo, hizo que muchas se ofreciesen a pasar un examen ante dos médicos titulados y una comadre experimentada para gozar de una mayor confianza. En todo caso la expedición de dichas licencias, pese a no ser obligatoria durante la primera mitad del siglo XVIII, permitía su contratación como «comadres municipales» gozando de un estipendio anual que era satisfecho a través de los bienes del común. Pasando a formar parte del personal municipal, las parteras se aseguraban un salario anual (en especie o monetario) a cambio de atender a cuantas vecinas lo necesitasen sin llevarles nada. Un trabajo que, al menos en el medio rural, les permitió subsistir sin tener que aguantar una excesiva carga laboral (en la ciudad el número de parturientas era mucho más elevado).

Sin lugar a duda, y aunque creemos que aún son necesarios más estudios que ahonden sobre el tema, podemos afirmar que el nodrizaje y la partería fueron dos actividades fundamentalmente desarrolladas en el medio rural que ayudaron a muchas familias a subsistir. Trabajos femeninos por autonomía a los que, aún todavía, no se les ha prestado la atención necesaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Amigo Vázquez, Lourdes y Hernández García, Ricardo, «El salario de las nodrizas externas en León, Zamora y Salamanca en los siglos XVIII y XIX como estrategia económica familiar», en Carmen Sarasúa García (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 234-263.
- Anónimo, *Compendio del arte de partear compuesto para el uso de los Reales Colegios de Cirugía*, Barcelona, impresor Antonio Piferrer, 1765.
- Bilbao, Antonio de, *Destrucción y conservación de los expósitos*, Málaga, en la oficina de D. Félix de Casas y Martínez, 1790.
- Bolufer Peruga, Mónica, «Actitudes y discursos sobre la maternidad en la España del S. XVIII: La cuestión de la lactancia», *Historia Social*, 14 (1992): 3-24.
- De la Fuente Galán, M.ª del Prado, «Niños expósitos y amas de cría. Las amas como un fracasado sistema de supervivencia de los niños expósitos (S. XVIII)», *Publicaciones: Facultad de Educación y humanidades del Campus de Melilla*, 31 (2001): 53-66.
- De la Fuente Galán, M.ª del Prado, «La situación de las inclusas en el s. XVIII. La encuesta de 1790», *Chrónica Nova*, 24 (1997): 61-78.
- Demerson, Paula, «La Real Inclusa de Madrid a finales del siglo XVIII», *Annales del Instituto de Estudios Madrileños*, 8 (1972): 261-272.
- Dubert García, Isidro y Muñoz Abeledo, Luisa M.ª, «Salarios femeninos y economías familiares: Las amas de cría en los hospicios de Galicia (1700-1900)», en Carmen Sarasúa García (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 42-67
- Erdozáin Azpilcueta, Pilar y Agustín, Sancho Soro, «Trabajo y salarios de las nodrizas externas de las inclusas de Navarra, Aragón, Álava y Guipúzcoa (1700-1900)», en Sarasúa García, Carmen (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 97-131.
- Fernández Ugarte, María, *Expósitos en Salamanca a comienzos del siglo XVIII*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1988.
- Fraile Gil, José Manuel, «Amas de cría. Campesinas en la urbe», *Revista de Folklore*, 221 (1999): 147-159.
- García Herrero, M.ª Carmen, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV* (Vol. 2), Zaragoza, Servicio de Acción Cultural, 1990.
- García Sanz, Ángel, «Jornales agrícolas y presupuesto familiar campesino en España a mediados del siglo XIX», en *Annales de Cunef*, separata 1980: 49-71.
- Gijón-Villanova, Lidia, «Matronas y transmisión de saberes científicos (siglos XVII-XIX)» SANUM Revista científico sanitarias, 5/3 (2021): 70-75.
- Gutiérrez de Godoy, Juan, *Tres discursos para probar que están obligadas a criar a sus hijos a sus pechos todas las madres, cuando tienen buena salud, fuerzas y buen temperamento, buena leche y suficiente para alimentarlos*, Jaén, Imprenta de Juan de la Cuesta, 1629.
- Hernández García, Ricardo y Julio Fernández Portela, «Expósitos y nodrizas: geografía de la pobreza en el Valladolid del siglo XVIII», *Investigaciones Históricas*, 42 (2022): 615-650.
- Hernández García, Ricardo, «Nodrizas y expósitos en un territorio pobre y agrario. Castilla (siglos XVIII y XIX)», en Carmen Sarasúa García (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 174-201.

- Lara Ramos, Antonio y Pérez López, Santiago, *El Hospital Real de caridad y el Hospicio Real. Asistencia hospitalaria y expósitos en Guadix (1750-1850)*, Guadix, Publicaciones del AHMG, 1997.
- Marcos Martín, Alberto, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, Imprenta Provincial, 1985.
- Martín García, Juan José, «Pobres entre las pobres: los salarios de las nodrizas externas de las inclusas de Burgos, Soria y La Rioja (1750-1900)», en Carmen Sarasúa García (ed.): *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 202-233.
- Martínez, Alvar y Pardo, José, «Un conflicto profesional, un conflicto moral y un conflicto de género: los debates en torno a la atención al parto en tiempos de Josefa Amar y Borbón», *Cronos*, 4 (2021): 3-27.
- Medina, Antonio de, *Cartilla nueva, útil y necesaria para instruirse las matronas que vulgarmente se llaman comadres en el oficio de partear*, Madrid, Casa Antonio Delgado, 1785.
- Méndez Vázquez, Josefina, «Nodrizas y tratados de pediatría en el Madrid del Setecientos», *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (2015): 107-134.
- Montalvo, fray Tomás de, *Practica política y económica de expósitos: en que se describen su origen. y calidades, resolviéndose las dudas, que pueden ofrecerse en esta materia, y juntamente se declara el gobierno doméstico, que en sus Hospitales se debe observar*, Granada, Imprenta de la Santísima Trinidad, 1701.
- Núñez, Francisco, *Libro del parto humano en el qual se contienen remedios muy útiles para el parto dificultoso de las mujeres, con otros muchos secretos a ello pertenecientes y a las enfermedades de los niños*, Zaragoza, en casa de Pedro Verges, 1638.
- Peñas Barroso, M.^a del Mar, «Un ejemplo de trabajo femenino en el siglo XVII: María Martín, comadrona de La Losa» *Estudios Segovianos*, 59/116 (2017): 415-424.
- Pérez-Artés, M.^a del Carmen y Cabanillas Maribel «Las nodrizas de las inclusas andaluzas: Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Sevilla (1700-1900)», en Carmen Sarasúa García (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 362-387.
- Rodríguez Blanco, Cynthia, *Infancia expuesta y maternidad en la inclusa palentina a lo largo del Antiguo Régimen*, Gijón, Trea, 2024.
- Sarasúa García, Carmen, «Las nodrizas de las inclusas de Madrid y la Mancha (1700-1900)», en Carmen Sarasúa García (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 264-303.
- Sobaler Seco, M.^a Ángeles, «La obra asistencial de expósitos de Soria y el Patronato de los Linajes», *Investigaciones Históricas*, 21 (2001): 47-102.
- Suárez Álvarez, Patricia, «Las nodrizas de la cornisa cantábrica: las inclusas de Asturias, Cantabria y Vizcaya», en Sarasúa García, Carmen (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante: Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 68-95.
- Toquero Sandoval, Carlos, *Reglas para escoger amas y leche*, Cádiz, por Fernando Rey, 1617.
- Torremocha Hernández, Margarita, «La expresión de la sororidad en la cultura jurídica y los tribunales (Edad Moderna)», en Atienda López, Ángela (ed.), *Historia de la sororidad, historias de sororidad. Manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad Moderna*, Madrid: Marcial Pons, 2022: 285-314.
- Urteaga, Luis, «Higienismo y ambientalismo en la medicina decimonónica» *Dynamis: Acta Hispanica ad Medicinæ Scientiarumque Historiam Illustrandam*, 5-6 (1985-1986): 417-425.